Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) SADY SAMIR SALAZAR DUQUE, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 94552660, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 177 de 2025

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial, para el acompañamiento de la población sujeto de atención que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral mediante la formulación, el seguimiento y evaluación de los planes individuales y el acompañamiento a los planes colectivos de reincorporación, conforme con las orientaciones dadas por la coordinación del Grupo Territorial y lineamientos emitidos por la Entidad

Obligaciones Específicas:
1.Acompañar a la población sujeto de atención de la ARN asignada por la supervisión que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral en la formulación, seguimiento y evaluación de los planes individuales de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales.2.Apoyar a la coordinación del Grupo Territorial o al profesional que se delegue en los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de los planes colectivos de Reincorporación adelantados en el marco del Programa de Reincorporación Integral, incorporando los enfoques diferenciales.3.Apoyar en las acciones de articulación y gestión a nivel territorial que facilite el acceso de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con los planes territoriales de reincorporación y según los lineamientos de la supervisión e incorporando los enfoques diferenciales.4.Acompañar a la población en proceso de reincorporación en las actividades y acciones de implementación de las líneas estratégicas de Reincorporación Política, Social, Económica y Comunitaria en el marco del Programa de Reincorporación Integral. 5.Realizar el seguimiento periódico a los proyectos productivos individuales de las personas en proceso de reincorporación asignadas por la supervisión, conforme a los lineamientos operativos establecidos por la entidad. 6.Realizar el registro de la información de la población asignada, de forma oportuna, confiable, y veraz, en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina de acuerdo con los lineamientos de la supervisión.7.Apoyar la implementación de los métodos operativos para el desarrollo de las acciones relacionadas con el Programa de Reincorporación Integral, utilizando los mecanismos de control establecidos, para proporcionar a la entidad información oportuna y precisa sobre el cumplimiento de los objetivos, y proponer planes de mejora para optimizar los procesos.8.Realizar mensualmente la verificación de los desembolsos económicos recibidos por los participantes asignados, conforme al cronograma de la ARN, y gestionar los trámites necesarios en caso de detectar alguna irregularidad.9.Participar en reuniones, mesas de trabajo y comités presenciales o virtuales que sean convocados o delegados por la supervisión en el marco de sus obligaciones contractuales. 10.Tramitar los documentos generados conforme a los procedimientos y plazos definidos en las directrices de gestión documental establecidas por la ARN, asegurando así una adecuada administración de estos.

Fecha de suscripción del contrato:	2025-01-30
Fecha de inicio:	2025-02-03
Valor inicial del contrato:	$59,892,800.00
Valor mensual de los honorarios:	$5,478,000.00
Fecha de terminación inicial:	2025-12-31

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

Estado actual:	EN EJECUCION

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 2025-07-28 07:06:41 PM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

Número de Verificación: 56776520250728190640

Valide la autenticidad de esta certificación, ingresando el anterior número de verificación en la URL:

https://sara.reincorporacion.gov.co/es/OtherServices/VerificarCertificacionContractual

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **SADY SAMIR SALAZAR DUQUE ,** identificado (a) con **C.C.** No. **94552660**, suscribió **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 534 - 2024
Objeto: Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para el acompañamiento, seguimiento y evaluación integral a los planes individuales y colectivos de reincorporación, en el marco del Programa de Reincorporación Integral, de la población objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso en la jurisdicción del Grupo Territorial conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.
Obligaciones Especificas: **1. Acompañar a las personas en proceso de reincorporación asignadas por la supervisión en la formulación, seguimiento y evaluación de los planes individuales y colectivos de Reincorporación de la población objeto de atención, en el marco del Programa de Reincorporación Integral, incorporando los enfoques diferenciales y de género.** **2. Realizar seguimiento a las personas en proceso de reincorporación asignadas por la supervisión en la implementación de los planes individuales y colectivos de Reincorporación de la población objeto de atención, en el marco del Programa de Reincorporación Integral, incorporando los enfoques diferenciales y de género.** **3. Participar en las acciones de gestión territorial que permitan el acceso de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con los planes individuales, colectivos y territoriales de reincorporación, según los lineamientos de la supervisión e incorporando los enfoques diferenciales y de género.** **4. Participar de las actividades de planeación y desarrollo del componente de Reincorporación Comunitaria y sus acciones tales como la promoción de la reconciliación en los territorios, la prevención de la estigmatización, el diálogo social, los procesos restaurativos y las sanciones propias o TOAR.** **5. Participar de las actividades de planeación y desarrollo del componente Reincorporación Económica, la Estrategia de Sostenibilidad en los territorios, formulación y seguimiento a proyectos productivos individuales y colectivos, en el marco de los planes individuales y colectivos de reincorporación.** **6. Acompañar las actividades de planeación y desarrollo del componente Reincorporación Política como el fortalecimiento a instancias de participación territoriales en marco de los Planes**

colectivos e individuales de reincorporación. **7. Registrar en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina, toda la información concerniente a las gestiones y actividades realizadas en el marco del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, en los tiempos establecidos por la entidad.** **8. Asistir a las reuniones y comités presenciales o virtuales que sean convocados por la supervisión en el marco de sus obligaciones contractuales.** **9. Dar respuesta a las solicitudes de informes y reportes que correspondan con la ejecución del presente contrato.**
Fecha de suscripción del contrato: 16/01/2024
Fecha de Inicio: 19/01/2024
Valor del contrato: $ 59,710,200
Valor mensual de los honorarios: $ 5,478,000
Fecha de terminación final: 15/12/2024
Valor total de ejecución por los servicios prestados: $ 59,710,200
Estado actual: EN EJECUCION

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C, jueves, 12 de septiembre de 2024

JUAN PABLO RENDÓN GARCÍA
Asesor Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **SADY SAMIR SALAZAR DUQUE ,** identificado (a) con **C.C.** No. **94552660**, suscribió **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1655 - 2023
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso de manera dispersa en el territorio nacional, con ubicación geográfica en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.
Obligaciones Especificas: **1. Desarrollar las acciones que defina la ARN para la implementación y seguimiento del acompañamiento integral a la población en el marco de los planes, programas y proyectos que se lleven a cabo en el Programa de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y de género.** **2. Brindar la asistencia y orientación definidas por la Entidad para el desarrollo de la fase de reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, de manera que se facilite su adaptación a la vida civil y el acceso a la oferta institucional de acuerdo a sus necesidades e intereses, incorporando los enfoques diferenciales y de género.** **3. Participar en la implementación de acciones de gestión territorial que permitan la vinculación de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con las necesidades e intereses de la población, los lineamientos del Grupo Territorial designado e incorporando los enfoques diferenciales y de género.** **4. Apoyar las actividades encaminadas a la divulgación, vinculación y participación de la población en reincorporación en las estrategias y programas que se implementen en el marco del acompañamiento integral para la reincorporación; esto teniendo en cuenta las características territoriales y las necesidades e intereses de la población.** **5. Programar y llevar a cabo las actividades en el domicilio de la población objeto de atención, las visitas a las entidades territoriales y a otros actores, cuando estas se requieran para la dinamización y cumplimiento de las actividades previstas en el marco del Programa de Reincorporación.** **6. Participar de las actividades de planeación y desarrollo de las estrategias de promoción de la reconciliación en los territorios, la prevención de la estigmatización, los procesos comunitarios, y demás iniciativas que se prioricen en el marco de la reconstrucción del tejido social y la construcción de paz, en el contexto en que adelante sus obligaciones contractuales.** **7. Apoyar el logro de las metas e indicadores definidos para el Grupo Territorial, mediante la**

ejecución oportuna de las actividades, gestiones y procesos necesarios, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la ARN para tal fin. **8. Implementar los lineamientos que se emitan desde la ARN para el acompañamiento a la población en reincorporación que participe en los procesos de sanciones propias y TOAR.** **9. Registrar en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina, toda la información concerniente a las gestiones y actividades realizadas en el marco del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera oportuna y veraz.** **10. Conocer y dar estricto cumplimiento a los procedimientos de gestión documental que se establecen en la ARN, para la adecuada disposición del material producto del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.** **11. Asistir a las reuniones, comités, actividades presenciales o virtuales de entrenamiento y socialización de lineamientos y demás espacios de trabajo que a los que se convoque, de acuerdo con la naturaleza de sus obligaciones contractuales.** **12. Dar respuesta de manera oportuna y con calidad a las solicitudes de informes, reportes y análisis que correspondan con la ejecución del presente contrato.** **13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.**
Fecha de suscripción del contrato: 06/07/2023
Fecha de Inicio: 07/07/2023
Valor del contrato: $ 25,177,800.00
Valor mensual de los honorarios: $ 4,341,000
Fecha de terminación inicial: 31/12/2023
MODIFICACIONES: N/A **FECHA DE MODIFICACIÓN N/A**
PERIODO DE SUSPENSIÓN: N/A
LIBERACIONES: N/A **VALOR A LIBERAR: N/A**
TERMINACIÓN ANTICIPADA: N/A **FECHA DE TERMINACIÓN: N/A**
ADICIONES: N/A
FECHA DE ADICIÓN: N/A **FECHA DE PRORROGA: N/A**
CESIONES: N/A
FECHA CESIÓN: N/A
Fecha de terminación final: 31/12/2023
Valor total de ejecución por los servicios prestados: $ 25,177,800.00
Estado actual: EN EJECUCION

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C, miércoles, 29 de noviembre de 2023



JUAN PABLO RENDÓN GARCÍA
Asesor Grupo de Gestión Contractual

reincorporación que participe en los procesos de sanciones propias y TOAR. 9. Registrar en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina, toda la información concerniente a las gestiones y actividades realizadas en el marco del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera oportuna y veraz. 10. Conocer y dar estricto cumplimiento a los procedimientos de gestión documental que se establecen en la ARN, para la adecuada disposición del material producto del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 11. Asistir a las reuniones, comités, actividades presenciales o virtuales de entrenamiento y socialización de lineamientos y demás espacios de trabajo que a los que se convoque, de acuerdo con la naturaleza de sus obligaciones contractuales. 12. Dar respuesta de manera oportuna y con calidad a las solicitudes de informes, reportes y análisis que correspondan con la ejecución del presente contrato. 13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 21/02/2023
Fecha de Inicio: 22/02/2023
Valor del contrato: $ 18.666.300,00
Valor mensual de los honorarios: $ 4.341.000
Fecha de terminación inicial: 30/06/2023
CESIONES: SANDRA MILENA RODRIGUEZ MUÑOZ Cede el contrato a SADY SAMIR SALAZAR DUQUE
FECHA CESIÓN: 1/04/2023
Fecha de terminación final: 30/06/2023
Valor total de ejecución por los servicios prestados: $ 18.666.300,00
Estado actual: TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C, martes, 21 de noviembre de 2023

JUAN PABLO RENDÓN GARCÍA
Asesor Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **SADY SAMIR SALAZAR DUQUE - CESION ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **94552660**, suscribió **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 514 - 2023
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso de manera dispersa en el territorio nacional, con ubicación geográfica en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.
Obligaciones Especificas: 1. Desarrollar las acciones que defina la ARN para la implementación y seguimiento del acompañamiento integral a la población en el marco de los planes, programas y proyectos que se lleven a cabo en el Programa de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y de género. 2. Brindar la asistencia y orientación definidas por la Entidad para el desarrollo de la fase de reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, de manera que se facilite su adaptación a la vida civil y el acceso a la oferta institucional de acuerdo a sus necesidades e intereses, incorporando los enfoques diferenciales y de género. 3. Participar en la implementación de acciones de gestión territorial que permitan la vinculación de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con las necesidades e intereses de la población, los lineamientos del Grupo Territorial designado e incorporando los enfoques diferenciales y de género. 4. Apoyar las actividades encaminadas a la divulgación, vinculación y participación de la población en reincorporación en las estrategias y programas que se implementen en el marco del acompañamiento integral para la reincorporación; esto teniendo en cuenta las características territoriales y las necesidades e intereses de la población. 5. Programar y llevar a cabo las actividades en el domicilio de la población objeto de atención, las visitas a las entidades territoriales y a otros actores, cuando estas se requieran para la dinamización y cumplimiento de las actividades previstas en el marco del Programa de Reincorporación. 6. Participar de las actividades de planeación y desarrollo de las estrategias de promoción de la reconciliación en los territorios, la prevención de la estigmatización, los procesos comunitarios, y demás iniciativas que se prioricen en el marco de la reconstrucción del tejido social y la construcción de paz, en el contexto en que adelante sus obligaciones contractuales. 7. Apoyar el logro de las metas e indicadores definidos para el Grupo Territorial, mediante la ejecución oportuna de las actividades, gestiones y procesos necesarios, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la ARN para tal fin. 8. Implementar los lineamientos que se emitan desde la ARN para el acompañamiento a la población en



ARQUIDIÓCESIS DE CALI

SAMARITANOS DE LA CALLE

CON JESUCRISTO POR LAS CALLES DE CALI

Nit. 805.023.336- 9

LA SUSCRITA COORDINADORA DE PROYECTOS DE LA FUNDACION SAMARITANOS DE LA CALLE

HACE CONSTAR:

Que el Señor **SADY SAMIR SALAZAR DUQUE** identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.552.660, presta sus servicios profesionales en la **FUNDACIÓN SAMARITANOS DE LA CALLE,** como **COORDINADOR TECNICO** en el proyecto Víctimas del Conflicto Armado, desde el 27 de Febrero de 2019 hasta 16 de Febrero de 2020, desde el 10 de Junio hasta el 31 de Diciembre de 2020, desde el 26 de Febrero hasta el 30 de Septiembre de 2021, desde el 10 de Diciembre de 2021 hasta el 14 de Agosto de 2022 y desde el 6 de Octubre de 2022 hasta la fecha bajo la modalidad de Prestación de Servicios sin vinculación laboral y con los siguientes compromisos como prestador de servicios:

- Canalizar con quien corresponda las necesidades de las víctimas.
- Registrar en una bitácora el diario vivir del hogar de paso para víctimas.
- Controlar la entrada y salida de personas a las instalaciones del hogar de paso.
- Verificar que se den las condiciones óptimas para la operatividad del hogar.
- Participar en las reuniones periódicas convocadas por la Coordinadora General.
- Participar en actividades de capacitación o administrativas programadas con anterioridad.
- Apoyar en todos los procesos pedagógicos, administrativos y operativos del hogar de paso.
- Incentivar y estimular los huéspedes a participar de las diferentes actividades programadas por el componente.
- Fomentar el sentido de pertenencia, el aseo y el uso adecuado de muebles y enseres del hogar de paso.
- Apoyar actividades extramurales, cuando le sea requerido.



ARQUIDIÓCESIS DE CALI
SAMARITANOS DE LA CALLE
CON JESUCRISTO POR LAS CALLES DE CALI
Nit. 805.023.336- 9

- Brindar apoyo en la parte disciplinaria al equipo profesional.
- Promover estrategias pedagógicas con los usuarios para incentivar el cumplimiento de las normas contenidas en el manual de convivencia.
- Liderar y acompañar a los participantes durante las diferentes actividades operativas programadas diariamente.
- Velar por el cumplimiento puntualmente de las sesiones de grupo según cronograma establecido.
- Presentar al equipo psicosocial los usuarios que requieren evaluación y plan de seguimiento individual.
- Elaborar mensualmente el informe de actividades realizadas.
- Participar activamente en las reuniones de equipo para hacer seguimiento de sus actividades y la evolución de los planes de seguimiento individual.
- Mantener comunicación constante con la coordinación y los otros miembros de equipo para el seguimiento de los casos.
- Vigilar que no se generen conflictos entre los participantes.
- Supervisar y apoyar el trabajo lúdico y recreativo.
- Garantizar a los usuarios el derecho a la confidencialidad.
- Diseñar, implementar, aplicar y supervisar con la coordinación general los lineamientos y direccionamientos del proyecto.
- Planificar y direccionar con la coordinación general actividades específicas, referentes al proyecto en cuanto a nivel técnico, terapéutico y - administrativo, con relación a las necesidades del proyecto.
- Participar en las reuniones ordinarias y extraordinarias de seguimiento.
- Apoyo en actividades operativas del Hogar de Paso los fines de semana de acuerdo a los turnos programados.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veintiún (21) días del mes de Marzo de 2023.

LIBIA FANNY MINA TELLO
Coordinadora de Proyectos



ARQUIDIÓCESIS DE CALI

SAMARITANOS DE LA CALLE

CON JESUCRISTO POR LAS CALLES DE CALI

Nit. 805.023.336- 9

LA SUSCRITA COORDINADORA DE PROYECTOS DE LA FUNDACION SAMARITANOS DE LA CALLE

HACE CONSTAR:

Que el Señor **SADY SAMIR SALAZAR DUQUE** identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.552.660, prestó sus servicios profesionales en la **FUNDACIÓN SAMARITANOS DE LA CALLE,** como **COORDINADOR DISPOSITIVO ACOGIDA DIA** en el proyecto Atención Integral a los Habitantes de la Calle desde el 1 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 2018 bajo la modalidad de Prestación de Servicios sin vinculación laboral y con los siguientes compromisos como prestador de servicios:

- Monitorear el avance del proyecto en cada uno de sus componentes.
- Coordinar en el proyecto las actividades del área psicosocial: Trabajo Social, Psicología, Medicina, Pedagogía, orientado al resultado terapéutico.
- Controlar, verificar, ejecutar las acciones del recurso humano en su relación directa con los resultados terapéuticos.
- Diseñar, implementar, aplicar y supervisar con la coordinación general los lineamientos y direccionamientos del proyecto acorde a las directrices de la FSC.
- Planificar y direccionar con la coordinación general y coordinadores de los componentes actividades específicas, referentes al proyecto en cuanto a nivel técnico, terapéutico y -administrativo, con relación a las necesidades del proyecto.
- Participar en las reuniones ordinarias y extraordinarias de seguimiento por la FSC.
- Coordinar, evaluar y verificar que las actividades estén relacionadas con los objetivos del proyecto y sus componentes.



ARQUIDIÓCESIS DE CALI
SAMARITANOS DE LA CALLE
CON JESUCRISTO POR LAS CALLES DE CALI
Nit. 805.023.336- 9

- Revisión de los planes de tratamiento, historias clínicas y demás formatos del área psicosocial.
- Coordinación del personal del proyecto apoyando en la realización de las evaluaciones de desempeño.
- Supervisión de los registros de la base de datos.
- Análisis de la información de los diferentes documentos que se presentan a la interventoría del proyecto.
- Preparación de informes mensuales para presentar a la Alcaldía Municipal y a las directivas de la Fundación Samaritanos de la Calle, en base a los informes presentados por los coordinadores de área y profesionales del proyecto.
- Elaboración de propuestas metodológicas.
- Formular los lineamentos temáticos y metodológicos para la continuidad adecuada del proyecto.
- Formular los lineamientos para el archivo y procesamiento de la información, las evidencias y los productos del convenio.
- Implementar acciones, en cooperación con la Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario para la conformación de una red de atención integral al habitante de calle.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veintiún (21) días del mes de Marzo de 2023.

LIBIA FANNY MINA TELLO
Coordinadora de Proyectos



ARQUIDIÓCESIS DE CALI

SAMARITANOS DE LA CALLE

CON JESUCRISTO POR LAS CALLES DE CALI

Nit. 805.023.336- 9

LA SUSCRITA COORDINADORA DE PROYECTOS DE LA FUNDACION SAMARITANOS DE LA CALLE

HACE CONSTAR:

Que el Señor **SADY SAMIR SALAZAR DUQUE** identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.552.660, prestó sus servicios profesionales en la **FUNDACIÓN SAMARITANOS DE LA CALLE,** como **PSICOLOGO** en el proyecto Atención Integral a los Habitantes de la Calle desde el 16 de Junio hasta el 31 de Diciembre de 2017 y desde el 23 de Marzo hasta el 30 de Agosto de 2018 bajo la modalidad de Prestación de Servicios sin vinculación laboral y con los siguientes compromisos como prestador de servicios:

- Participar en la reunión del área psicosocial, con el fin de participar en la construcción de Plan de Tratamiento para los Usuarios; elaborar recomendaciones y en general, proporcionar al equipo elementos desde lo psicológico para la atención, evaluación y seguimiento de la población beneficiaria.
- Convocar a los talleres terapéuticos ofrecidos y hacer seguimiento a la asistencia.
- Llevar a cabo actividades grupales (talleres terapéuticos, reflexivos, pedagógicos) y diligenciar el reporte de actividad correspondiente.
- Realizar interconsultas con el área de trabajo social en asuntos relacionados con lo familiar y con el área médica para discutir impresión diagnóstica psiquiátrica.
- Realizar el contacto y diligenciar el formato de remisiones para usuarios/as que requieran valoración psiquiátrica, terapia de familia, asistencia médica, asesoría jurídica u otra.
- Realizar consulta (asesoría) psicológica para aquellos usuarios/as que se encuentren afectados a nivel emocional, que sean remitidos por



operadores u otros funcionarios del Hogar de Paso o que soliciten el servicio.

- Realizar talleres reflexivos con grupos de mujeres, grupos de sancionados y de reingresos y diligenciar el reporte de actividad correspondiente.
- Proporcionar orientación asesoría e intervención en crisis a nivel individual, grupal o familiar cuando se requiera.
- Garantizar a los usuarios el derecho a la confidencialidad.
- Reportar semanalmente sus actividades en los formatos dispuestos para ello.
- Reportar semanalmente la planeación de sus actividades
- Presentar los informes requeridos por la coordinación del componente o coordinación General.
- Participar en actividades académicas, investigativas o administrativas programadas.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veintiún (21) días del mes de Marzo de 2023.

LIBIA FANNY MINA TELLO
Coordinadora de Proyectos